AÑO XLI

VIERNES, 21 DE MARZO DE 2025

NÚMERO 56

SUMARIO

III. - PERSONAL

	Pagina
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR Destinos	. 7375
	. 1313
SERVICIO DE ASISTENCIA RELIGIOSA Adaptaciones orgánicas	. 7377
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Reserva	7378
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Servicio activo	. 7385
ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	. 7386
Retiros	. 7391
Bajas	. 7394
Ceses	. 7396
Suspensión de funciones	. 7399
CUERPO DE INTENDENCIA	
ESCALA DE OFICIALES	
Reserva	. 7400
CUERPO DE INGENIEROS POLITÉCNICOS	
ESCALA DE OFICIALES	
Reserva	. 7401
RESERVISTAS	
Situaciones	. 7402
Reingresos	
Nombramientos	



Viernes, 21 de marzo de 2025 Núm. 56 Pág. 190

	Página
ARMADA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Destinos	
Comisiones	7413
ESCALA DE SUBOFICIALES Ascensos	7414
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	7414
ESCALA DE OFICIALES	
Comisiones	7415
ESCALA DE TROPA	
Ascensos	7416
VARIOS CUERPOS	
Destinos	7417
EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE TROPA	
Licencia por estudios	7419
CUERPO DE ESPECIALISTAS	
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Cambios de residencia	7420
GUARDIA CIVIL	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Servicio activo	7421
ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS	
Servicio activo	
Suspensión de funciones	7425
IV. — ENSEÑANZA MILITAR	
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	7.400
Profesorado	7426 7428
ENSEÑANZA DE FORMACIÓN	7420
Bajas de alumnos	7429
V. — OTRAS DISPOSICIONES	
ACCIÓN SOCIAL	7432

CVE: BOD-2025-s-056-190 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 56 Viernes, 21 de marzo de 2025 Pág. 191

Página

VI. — ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MINISTERIO	DE D	EFENSA
------------	------	---------------

RECURSOS	7111
RECURSOS	/ 44.

RETRIBUCIONES

EJÉRCITO DE TIERRA

CUERPO GENERAL

• VARIAS ESCALAS

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2025-s-056-191 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 56 Viernes, 21 de marzo de 2025 Sec. V. Pág.

V. — OTRAS DISPOSICIONES

ACCIÓN SOCIAL

Resolución 634/04076/25

Cód. Informático: 2025005213.

En aplicación de lo dispuesto en la Orden DEF/1459/2015, de 13 de julio, por la que se aprueba el Plan de Acción Social del Personal Militar y de conformidad con las facultades que me confiere el Real Decreto 372/2020, de 18 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero. Se convocan 270 plazas en régimen de externado, para cursar estudios de Educación Primaria y Superior Obligatoria durante el próximo curso académico 2025/2026 en el Colegio «Juan Sebastián Elcano», dependiente de la Dirección de Asistencia al Personal de la Armada (DIASPER), en la forma y condiciones que figuran en el anexo a la presente Resolución.

Segundo. Una vez resuelta la convocatoria, se publicará su resultado en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 10 de marzo de 2025. – El Almirante Jefe de Personal, Pedro Luis de la Puente García-Ganges.

CVE: BOD-2025-056-7432 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 56 Viernes, 21 de marzo de 2025

Sec. V. Pág. 7433

ANEXO

PLAZAS EN EL COLEGIO DE LA ARMADA «JUAN SEBASTIÁN ELCANO» (PONTEVEDRA) PARA EL CURSO ACADÉMICO 2025/2026

- 1. Plazas.
- 1.1. Se convocan 270 plazas en régimen de externado existentes en el Colegio «Juan Sebastián Elcano» para el curso académico 2025/2026 entre los colegiales del curso 2024/2025 y los aspirantes a nuevo ingreso, según la siguiente distribución:
 - Educación Primaria: 25 por curso.
 - Educación Secundaria: 30 por curso.
- 1.2. Se reservan tres plazas en cada curso para atender posibles necesidades urgentes a causa de la movilidad del personal militar y otros motivos excepcionales que se produzcan, entre la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitud de matrícula (reflejado en el punto 5.1. de esta normativa) y la fecha de inicio del curso escolar.
 - 2. Titulares, beneficiarios y solicitantes.

Se consideran titulares, beneficiarios y solicitantes, para la presente convocatoria, los siguientes:

- 2.1. Titulares de derecho.
- a) El personal militar de la Armada y de los Cuerpos Comunes adscritos a la Acción Social de la Armada, que se encuentre en las situaciones administrativas de Servicio activo, Reserva, Excedencia por violencia de género durante los dos primeros meses o Suspensión de funciones cuando no exceda de seis meses.
- b) El personal militar de la Armada y de los Cuerpos Comunes adscritos a la Acción social de la Armada que se encuentre en otra situación administrativa.
- c) El personal militar retirado de la Armada y de los Cuerpos Comunes que en el momento de su pase a retiro estén adscritos a la Acción Social de la Armada.
- d) Los cónyuges viudos de los titulares citados en los párrafos a), b) y c), siempre que estén percibiendo pensión de clases pasivas causada por dichos titulares.
- e) Los huérfanos de los titulares citados en los párrafos a), b) y c), siempre que estén percibiendo pensión de clases pasivas causada por dichos titulares.
- f) El personal militar perteneciente a los Ejércitos de Tierra, del Aire y de los Cuerpos Comunes adscritos a la Acción Social de éstos, en las situaciones previstas en los apartados a), b) y c).
- g) El personal militar perteneciente a la Guardia Civil, adscritos a la Acción Social de ésta, en las situaciones previstas en los apartados a), b) y c).
- h) El personal militar extranjero destinado en UCO,s de las Fuerzas Armadas Españolas o en puestos de organizaciones de seguridad y defensa de España, así como los militares extranjeros acreditados en España.
- i) El personal civil (funcionario y laboral) que preste servicios en Unidades, Centros y Organismos de la estructura orgánica de la Armada.
- j) El personal civil (funcionario y laboral) que preste servicios en Unidades, Centros y Organismos del Ministerio de Defensa ajenos a la Armada.
- k) El personal civil ajeno al Ministerio de Defensa con una especial vinculación con la Armada, a valorar por la Jefatura de Personal, con carácter excepcional y cuando existan plazas disponibles.
 - 2.2. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de esta convocatoria:

- a) Los hijos de los titulares de derecho.
- b) Los familiares en segundo grado de consanguineidad de los titulares de derecho de los apartados 2.1.a), b), c), f) y g).

CVE: BOD-2025-056-7433 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 56 Viernes, 21 de marzo de 2025

Sec. V. Pág. 7434

2.3. Solicitantes.

Podrán solicitar plaza en el Colegio para el curso 2025/2026:

- a) El titular de derecho.
- b) En caso de ausencia del titular o imposibilidad de tramitar la solicitud, podrá ser solicitada por su cónyuge/beneficiario.
 - c) En caso de huérfanos, podrá ser solicitada por su tutor o representante legal.

Los solicitantes acreditarán su condición por cualquier medio válido en derecho.

A efectos de esta convocatoria, los términos y expresiones «cónyuge», «hijos», «convivencia de los hijos del titular», «dependencia económica de los hijos y huérfanos respecto al titular», se entenderán conforme a las definiciones que se formulan en el artículo 5 de la Orden DEF/1459/2015, de 13 de julio, por la que se aprueba el Plan de Acción Social del Personal Militar («BOD» núm. 141, de 22 de julio de 2015).

- 3. Requisitos.
- 3.1. Ser beneficiario, de acuerdo con lo establecido en el punto 2.2. de la presente convocatoria
- 3.2. Residir en el área de influencia de las localidades de Pontevedra y Marín (domicilio habitual de los titulares o de quien tenga la tutela legal).
- 3.3. No haber sido expulsado con carácter definitivo de cualquier otro centro de enseñanza.
- 3.4. No padecer enfermedad infecto-contagiosa o cualquier otra que le impida soportar un régimen de alumnado.
- 3.5. Aceptación total del contenido del Carácter Propio, del Proyecto Educativo, del Reglamento de Régimen Interior y otras normas que rigen el funcionamiento del Colegio.
 - 4. Documentación.

La solicitud (Anexo I), tramitada por los solicitantes, irá acompañada de la documentación siguiente:

- 4.1. Renovación de los colegiales del curso 2024/2025.
- 1. Anexo II para la solicitud de plaza.
- 2. No se tramitará la de aquellos alumnos que tengan pendientes el pago de alguna de las correspondientes cuotas mensuales. Tampoco se tramitará la de aquellos que hayan sido sancionados por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia (Art. 75 del Reglamento de Régimen Interior del Colegio).
 - 4.2. Aspirantes de nuevo ingreso:
 - 1. Anexo III para solicitud de plaza.
- 2. No se admitirá ninguna solicitud de matrícula en la que falten datos por cumplimentar o no vayan acompañadas de la documentación indicada.
 - 5. Tramitación y plazo de admisión.
- 5.1. Las solicitudes, en unión de la documentación exigida, se remitirán al Colegio «Juan Sebastián Elcano» (colegio.jselcano.secretaria@outlook.es).

Teléfono consultas: 986-863382, de 09:00 a 13:30 horas.

- El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 30 de abril, siendo este el último día en plazo.
- 5.2. En caso de que la solicitud adolezca de algún defecto o esté incompleta, se comunicará al interesado para que en el plazo de 10 días naturales subsane las deficiencias o acompañe la documentación preceptiva. Si así no lo hiciese, se tendrá por desistida su petición y se archivará sin más trámite.

CVE: BOD-2025-056-7434 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 56 Viernes, 21 de marzo de 2025

Sec. V. Pág. 7435

5.3. Las solicitudes que se realicen con posteridad a ese plazo, quedarán en lista de espera para su posible adjudicación ante renuncias o bajas, de acuerdo con las prioridades de adjudicación.

Iniciado el curso escolar, solo se atenderán las peticiones de matrículas solicitadas a causa de la movilidad del personal militar.

Durante el año académico podrán presentarse solicitudes de plaza para el curso siguiente.

- 5.4. En cualquier caso, se tendrá en cuenta lo determinado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (artículo 16.4. Registros).
- 5.5. La DIASPER podrá solicitar, a lo largo del curso académico, la documentación que considere necesaria para completar el expediente o comprobación de que se cumple con lo estipulado en esta convocatoria.
 - 6. Adjudicación y prioridades.
 - 6.1. La selección de aspirantes se realizará con las siguientes prioridades:
- Primera: Hijos del personal de la Armada con destino en la Escuela Naval Militar (ENM).
 - Segunda: Hijos del resto de personal de la Armada.
 - Tercera: Hijos del personal militar ajenos a la Armada, con destino en la ENM.
 - Cuarta: Hijos del personal civil con destino en la ENM y en el propio Colegio.
 - Quinta: Hijos del resto de personal militar ajeno a la Armada.
 - Sexta: Solicitantes con otros hermanos matriculados actualmente en el colegio.
- Séptima: Familiares en segundo grado del personal perteneciente a las Fuerzas Armadas y a la Guardia Civil.
 - Octava: Resto de solicitantes.
 - 6.2. Prelación de los solicitantes:

Una vez aceptadas las solicitudes de matriculación, al objeto de ordenarlas según las prioridades indicadas, se elaborará un listado para establecer la prelación de los solicitantes, con los criterios siguientes:

- a) Solicitantes que cursaron estudios en el Colegio en el curso escolar 2024/2025 y solicitan renovación de plaza para el curso escolar 2025/2026.
- b) Solicitantes de nuevo ingreso que, dentro de su grupo de prioridad, se ordenarán en función de la nota media obtenida en el curso anterior, debidamente documentada por su expediente escolar o por copia compulsada del colegio de procedencia (Anexo IV).
 - 6.3. Dentro de cada grupo de prioridad:

Se tendrá en cuenta:

- El rendimiento académico.
- El número de miembros de la unidad familiar.
- 6.4. Comunicación de la adjudicación de plaza:

La Dirección del Colegio «Juan Sebastián Elcano» comunicará a los solicitantes la confirmación o denegación de plaza, mediante el correo electrónico indicado en la solicitud de plaza, la adjudicación provisional, la permanencia en la lista de espera y la posterior concesión por baja o renuncia. La adjudicación definitiva se publicará en el «Boletín Oficial de Defensa».

6.5. Los solicitantes, en caso de renunciar a la plaza o a la permanencia en lista de espera, lo deberán comunicar por escrito al Colegio.

CVE: BOD-2025-056-7435 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 56 Viernes, 21 de marzo de 2025

Sec. V. Pág. 7436

7. Permanencia.

- 7.1. Los estudiantes admitidos lo son por un año académico. En la presente convocatoria, se entiende por año académico el plazo comprendido entre la fecha de incorporación y la finalización del curso (1 de septiembre a 30 de junio).
- 7.2. La solicitud de plaza constituye en sí misma la aceptación de las condiciones reflejadas en la convocatoria y su vinculación con las facturaciones de acuerdo con el año académico establecido.
- 7.3. Al finalizar el curso y como máximo el día 30 de junio a las 12:00 horas del mediodía, los alumnos deberán haber dejado libre su mesa del aula y sin ninguna de sus pertenencias en los armarios.
- 7.4. Durante las vacaciones de Navidad y Semana Santa, de acuerdo con el calendario académico del curso 2025/2026, el Colegio cerrará oficialmente, sin descuento alguno en la aportación económica mensual.

8. Incorporación.

- 8.1. Quienes hayan obtenido plaza se podrán incorporar a partir de la fecha de inicio del curso académico fijado por la Consellería de Educación de la Xunta de Galicia.
- 8.2. Durante los periodos de vacaciones señalados en el calendario académico, para el curso académico 2025/2026, el Colegio permanecerá cerrado.

9. Cese.

La condición de colegial podrá perderse: a petición propia (por escrito), por interrupción de los estudios, por falta de abono de las cuotas o por aplicación de las normas previstas en el Reglamento Interior del Centro.

10. Servicio de aula matinal y vespertina

El colegio dispone de un servicio externalizado de aula matinal y vespertina que incluye la vigilancia del comedor escolar.

El servicio se prestará desde el inicio del curso escolar hasta su finalización, de septiembre a junio (a.i.).

11. Cuotas mensuales

- 11.1. Cuota escolar: se abonará desde el 1 de septiembre de 2025 a 30 de junio de 2026, ambos inclusive, la siguiente cuota por colegial:
- a) Hijos del personal militar y civil pertenecientes a las FAS y Guardia Civil: 35 euros mensuales.

Bonificación de cuota por número de hijos en el Colegio: por el tercero y siguientes, la cuota mensual será de 15 euros.

b) Hijos del personal civil: 75 euros mensuales.

Bonificación de cuota por número de hijos escolarizados en el Colegio: por el tercero y siguientes, la cuota mensual será de 35 euros.

11.2. Servicio de Aula matinal y vespertina:

a) Hijos del personal militar y civil perteneciente a las FAS y Guardia Civil: 15 euros mensuales.

Bonificación de cuota por número de hijos usuarios del servicio. Por el tercero y siguientes, la cuota mensual será de 8 euros.

b) Hijos de personal civil: 30 euros mensuales.

Bonificación de cuota por número de hijos usuarios del servicio. Por el tercero y siguientes, la cuota mensual será de 15 euros.

11.3. La forma de pago será con carácter mensual mediante domiciliación bancaria, en los cinco primeros días de los meses de septiembre a junio.

CVE: BOD-2025-056-7436 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 56 Viernes, 21 de marzo de 2025 Sec. V. Pág.

11.4. La baja en el Colegio por cualquier circunstancia que se produzca, no dará derecho a obtener la devolución de la parte proporcional de la cuota correspondiente al mes en que se ocasione.

12. Recursos.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Ministra de Defensa, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «BOD».

CVE: BOD-2025-056-7437 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

SEGUNDO APELLIDO



Sec. V. Pág.

sexo

Núm. 56 Viernes, 21 de marzo de 2025

PRIMER APELIIDO

Curso en el que solicita la matriculación

NOMBRE

ANEXO I

AÑO ESCOLAR 2025/2026

DATOS DEL ALUMNO

Tipo de Documento		Número de do	cumento)			Nacion	alidad	•
NIF NIE Pa	as. 🔲								
Fecha de nacimiento		l lad nacimiento			Provinc	ria		País	
i cona de nacimiento	Localiu	ad Hadiffieffit			1 1001110	,ia		i ais	
Teléfono emergencias	Másil r	Porconal	Másil T	rabaia		Corros	Electrór	nico	
releiono emergencias	IVIOVII F	rersonal	Móvil T	rabajo		Correo	Electroi	lico	
11		2 l (l l'			- 0				
Hermanos matriculados	s en ei C	Jentro (indicar r	iombre,	apellido	s y Curs	so):			
		D.1700	DEL D			_			
		DATOS	DEL P	RIMER	RIUIC	PR			
NOMBRE		PRIMER APEL	IIDO		SEGLIN		ELLIDO		Parentesco
INOMIDIAL		THIVILIT AFEL	טטוו		SEGOI	ADO AF	LLLIDO		i dieniesco
Tipo do Documento		Número de do	oumont.				Magian	alidad	
Tipo de Documento		Numero de do	curriento)			Nacion	ailuau	
NIF NIE Pa	as. 🔲								
Fecha de nacimiento	Localid	lad nacimiento			Provinc	cia		País	
	l								
Teléfono emergencias	Móvil F	Personal	Móvil T	rabajo		Correo	Electrór	nico	
	l								
Profesión	Ejé	ercito / GC (*)	1	Destino	o (*)	1			
Dirección		Código Posta	I Locali	dad			Pro	vincia	
Teléfono Trabajo		Indía	uese si	ostenta	la quard	lia v cus	todia o	si recibe	e información
Totorono masajo		l lidiq	4000 01	ootonta	ia gaara	na y oao	iodia o	01 100100	, mormadion
(*) Rellenar sólo e	n caso c	de profesión mili	tar.						
		DATOS D	FL SE	GLIND	ОТИТ	OB			
		<i>D</i> , (100 <i>D</i>		GOND	0 101	0.1			
NOMBRE		PRIMER APEL	IIDO		SEGUN	NDO AP	ELLIDO		Parentesco
Tipo de Documento		Número de do	cumento)	I.		Nacion	alidad	
	as. \square								
		lad maningle			Descri			D-(-	
Fecha de nacimiento	Localid	lad nacimiento			Provinc	cia		País	
- · · ·									
Teléfono emergencias	Móvil F	Personal	Móvil T	rabajo		Correo	Electrór	nico	
	<u> </u>			1					
Profesión	Ejé	ercito / GC (*)		Destino	o (*)				
Dirección (**)		Cód. Postal (**) Locali	dad (**)			Pro	vincia (**)

(*) Rellenar sólo en caso de profesión militar.

Teléfono Trabajo

Indíquese si ostenta la guardia y custodia o si recibe información

CVE: BOD-2025-056-7438 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

^(**) Rellenar si los datos NO coinciden con el primer tutor (reservado para familias separadas o divorciadas).

Núm. 56 Viernes, 21 de marzo de 2025 Sec. V. Pág.

		DATOS DEL	_ PAGAI	DOR								
		Cuenta	Bancaria									
IBAN Ent	tidad	Sucursal	DC			Núm	ero d	de C	uenta	1		
FIRMA												
		Tit	ular									
Primer tutor Segund	lo Tutor 🔲	Otro (Indicado	r) 🔲									
Rellenar sólo si se ha marc	cado la casill	a Otros:										
Nombre		Apellidos										
Tipo de Documento	Númer	o de document	0									
NIF NIE Pas.												
Dirección	Có	ódigo Postal	Localida	ıd								
Provincia	Teléfono		Correo E	Electróni	ico							
Carácter Propio, de su la obligación de pago bancaria indicada en I	o de las cu los Datos d	uotas mensu	ıales es	tablec	idas	med	dian	te l				
PRO	TECCION	DE DATOS I	DE CAH	ACTE	K PE	:H50	JINA	۱L				
De acuerdo con Protección de Datos l sus datos personales relación con el Colegio (márquese la casilla co	Personales quedarán i o «Juan Se	s y garantía incorporado ebastián Elca	de los o s a un fi ano», as	derech chero sí com	os c con o pa	digita Ia fir Ira Ia	ales, nalid s si	se lad guie	le ii de g ente:	nfor jest	ma iona	que ır su
Que sus datos sea propias de esa aso		a la Asociaci	ón de P	adres	de A	lumr	nos,	par	a la	s ge	estio	nes
Que la imagen del las actividades del publicaciones que	Colegio «J	luan Sebastia	án Elcar	no», pu	ıedaı	n pul	olica	arse	en l	las d		
Así mismo, con la de datos de la salud Sebastián Elcano», co psicopedagógica. En caso de habe	l del alumi omo los el	no, tanto los laborados pe	s facilita or parte	ados d de su	direc u de _l	tame parta	ente ame	al nto	Col de	egio orie	o «J enta	luan ción
serán cedidos a la co												
cobertura del seguro.	.,		30pc		5						141	
Para el ejercicio d	le su derec	ho de acceso	o, rectific	cación,	can	celad	ción	y o	oosi	ciór	n del	berá

dirigirse al responsable del fichero, Administración del Colegio «Juan Sebastián Elcano».

DATOS MÉDICOS

¿Padece el alumno alguna enfermedad o trastorno que pueda necesitar una
atención adecuada? (Indíquese el tipo de problema, tratamiento, momento del día de su
administración, etc).
Alergia a algún medicamento:
Alergia o intolerancia a algún alimento:
Otros:

NOTA: En ningún caso se administrarán medicamentos en el Colegio «Juan Sebastián Elcano» a los alumnos, ni se permitirá que los tomen los alumnos, salvo autorización expresa por escrito de los padres o tutores, o del médico.

CVE: BOD-2025-056-7439 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 56 Viernes, 21 de marzo de 2025

Sec. V. Pág. 7440

ANEXO II

SI YA ES ALUMNO DEL COLEGIO «JUAN SEBASTIÁN ELCANO»

1. Se presentará el formulario de matrícula mediante su entrega por el alumno a su profesor-tutor en el Colegio.

Este formulario deberá estar debidamente cumplimentado, incluyendo los datos bancarios compuestos por el IBAN más los veinte dígitos de la cuenta: (IBAN-Entidad-Sucursal-DC-número de cuenta).

2. Si la solicitud corresponde a un alumno para su admisión en 3° y 4° de la E.S.O, deberá acompañarse a la petición de matrícula fotocopia del DNI o justificante de la solicitud.

ANEXO III

SI ES ALUMNO DE NUEVO INGRESO

Se presentará en la Secretaría del Colegio la siguiente documentación:

- 1. Formulario de matrícula, que se facilitará al efecto en el Colegio. Este formulario deberá estar debidamente cumplimentado, incluyendo los datos bancarios compuestos por el IBAN y los veinte dígitos de la cuenta: (IBAN-Entidad-Sucursal-DC-número de cuenta).
- 2. Certificación académica del curso anterior e informe del desarrollo del curso actual, salvo que se trate de un alumno de ingreso en 1º de Educación Primaria, que es optativo.
- 3. Datos del centro de procedencia, según el modelo que también se facilitará a los solicitantes (Anexo IV).
- 4. Certificado médico en el que se acredite que el alumno no padece enfermedad contagiosa de ningún tipo.
- 5. En su caso, con el objeto de proporcionar una mejor y mayor atención sobre el alumno, notificación según modelo que facilitará el Centro, del padre o tutor en la que se informe si el alumno padece enfermedad o trastorno psíquico o psicológico, falta de atención (TDH), adaptación o problema de relación social de algún tipo.
- 6. Fotocopia de la TIM, o documento análogo, del familiar por cuya relación se tiene derecho preferente de admisión o documentación justificativa que acredite esa relación.
- 7. En su caso, relación de hermanos que están matriculados actualmente en el Colegio «Juan Sebastián Elcano»
- 8. Si la solicitud corresponde a un alumno para su admisión en 3° y 4° de la E.S.O, deberá acompañarse a la solicitud de matrícula fotocopia del DNI o justificante de su solicitud.
- 9. Para el personal civil ajeno al Ministerio de Defensa con una especial vinculación con la Armada: memoria justificativa de tal vinculación. (Anexo V).

CVE: BOD-2025-056-7440 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 56 Viernes, 21 de marzo de 2025 Sec. V. Pág. 7441

ANEXO IV

DATOS DEL CENTRO DE PROCEDENCIA

Alumno/a:	
Nombre del Centro:	
Último curso realizado en dicho Centro:	
Nota media obtenida:	
Dirección:	
Población:	Provincia:
Código de Centro:	
Teléfono:	FAX:
Correo electrónico:	
Página woh:	

CVE: BOD-2025-056-7441 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 56 Viernes, 21 de marzo de 2025 Sec. V. Pág. 7442

ANEXO V

Colegio «Juan Sebastián Elcano»

c/ Rosalía de Castro, 66 36003 PONTEVEDRA Tlf: 986-863395/986-863337 colegio.jselcano.secretaria@outlook.es

MEMORIA JUSTIFICATIVA VINCULACIÓN CON LA ARMADA

D/Dña.
con NIF
como madre/ padre/ tutor/a de los siguientes solicitantes de plaza en este colegio:
Apellidos, Nombre: Curso a matricular
EXPONE:
 Que siendo conocedor de la existencia del Colegio «Juan Sebastián El cano», estoy interesado en que mi hijo/a realice estudios en el citado Centro. Que estoy enterado de que es un colegio de la Armada de carácter privado y en el que tienen preferencia los hijos de este personal. Que estima tener una especial vinculación con la Armada por los siguientes motivos:
En virtud de lo anteriormente expresado:
SOLICITA sea aceptada la matrícula para mi hijo en el Colegio «Juan Sebastián Elcano» para este próximo año académico 2025/2026.
, a de de 20 de 20

CVE: BOD-2025-056-7442 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod